



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 \*1984

LOGROÑO.: 25-5-90

NUM.: 128

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### RESOLUCIONES DEL PLENO

Págs.

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la línea férrea Castejón-Miranda.

1286

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la regularización y facilitación del tráfico en los kilómetros de la carretera nacional 111 próxima a la capital de La Rioja.

1286

**RESOLUCIONES DEL PLENO**

El Pleno de la Diputación General en su sesión celebrada el día 21 de mayo de 1990 aprobó la siguiente resolución, sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la línea férrea Castejón-Miranda. (B.O.D.G. Serie B, núm. 114/90, de 19 de febrero).

**Resolución:**

"Que el Gobierno de La Rioja inste nuevamente al Gobierno de la nación, para que nuestra Comunidad Autónoma consiga que la línea Castejón-Miranda sea de doble vía y ancho europeo."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General en su sesión celebrada el día 21 de mayo de 1990 aprobó la siguiente reso-

lución, sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la regularización y facilitación del tráfico en los kilómetros de la carretera nacional 111 próxima a la capital de La Rioja. (B.O.D.G. Serie B, núm. 126/90, de 16 de mayo).

**Resolución:**

"Que por el Gobierno de La Rioja se establezcan las negociaciones oportunas con el Gobierno Central, para que, en el plazo más breve posible, se proceda a tomar las medidas pertinentes en orden a regularizar y facilitar el tráfico de la nacional 111, en los kilómetros próximos a la capital riojana, principalmente en los accesos a las localidades de Lardero y Alberite, Plan Villa Patro y Centro de Enseñanzas Integradas."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. .... Provincia.....

Forma de pago: *Ahorros de La Rioja*

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--